



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Miércoles 20 de febrero	Número 36

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. José Ramón Villalba García, adjudicatario de los trabajos de Estudio Hidrogeológicos y otros en el Valle del Arlanza.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

726.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno
 El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0230/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez en representación de Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Ricarda Elena Arranz Beltrán, Tomás Beltrán Arranz y Julio Beltrán Arranz, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día uno de abril de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día dos de mayo de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día cuatro de junio de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Solar en la calle de La Solana, en el núcleo urbano de Mambrillas de Castrejón, que linda; derecha, entrando, camino; izquierda, D. Claudio Arce; y fondo, camino, el cual se encuentra con una construcción empezada y cuyas dimensiones son de 11,20 metros lo que da una superficie total de 125,44 metros cuadrados.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Finca igualmente enclavada en el pueblo de Mambrillas de Castrejón (Burgos), y al pago de Los Arenales y que linda al Norte, Claudio Arranz; Sur, camino; Este, Dionisio Ramos; y al Oeste, Juan Díez, con una superficie de 0-11-00 Has.

Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

695.—9.750

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 92/89, seguido por imprudencia con lesiones y daños se ha acordado citar a José Luis Pérez Martínez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Logroño, y estuvo ingresado en el Centro Sevilla-2, como conductor del vehículo LO-3851-I, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día uno de marzo, y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

773.—2.100

Doña Ofelia Santamaría Fontúrbel, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 344/90, se siguen actuaciones de declaración de herederos abintestato de don Hipólito Corral Sánchez, que falleció en Belorado el día 21 de enero de 1990. Habiendo comparecido sus hermanos

D.^a Nicanora Corral Sánchez y D.^a María Luisa Corral Sánchez, las cuales viven en la actualidad, siendo los instantes de la declaración de herederos, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados desde la siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — La Juez, Ofelia Santamaría Fontúrbel. — La Secretaria (ilegible).

774.—2.400

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En autos números 406 y 814/90, seguidos a instancia de D. Andrés Gasparr Espiga Lara y D.^a María Jesús Bueno García contra Servitelsa B. D. G., S. A., sobre cantidad, se ha mandado citar a las trece horas del día cinco de marzo, a fin de celebrar el acto de conciliación y el mismo día, el de juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que es única comparecencia y deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en la persona con poder suficiente para absolver posiciones en juicio, apercibiéndole que si no comparece podrá tenerse por confeso en cuanto a los hechos de la demanda. Deberá concurrir con la prueba documental que se pide en los escritos de demanda cuyas copias se hallan en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Servitelsa B. D. G., S. A., para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, y para la práctica de las pruebas de confesión judicial, en la persona de su representante legal y la documental dicha empresa tenía su domicilio en Burgos, Avenida General San Jurjo, 33, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Secretario (ilegible).

776.—2.550

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acordada por Decreto 25 de mayo de 1988 de la Junta de Castilla y León (BOCYL del día 31 de mayo de 1988 la concentración parcelaria de la zona de Barbadillo del Pez (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 11 de febrero de 1991 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de la Comunidad Autónoma de 28 de noviembre de 1990, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Barbadillo del Pez, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

738.—4.200

Acordada por Decreto 19 de mayo de 1988 de la Junta de Castilla y León (BOCYL del día 23 de mayo de 1988, la concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 18 de febrero de 1991, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en la Ley de la Comunidad Autónoma de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con indepen-

dencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Campillo de Arada, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 4 de febrero de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

737.—4.500

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

F. — 2.362.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Encarnación Domingo Perosanz.

Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kv. y CT. Intemperie de 50 kva. de potencia en Fuentelísendo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de enero de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

760.—1.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. — 2.370.

Peticionario Iberduero, S. A. (D. Bilbao).

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Valle de Mena.

Características principales: Estación transformadora de distribución (ETD) de 30/13 kv. y 6.300 kva. de potencia en Villasana de Mena.

Presupuesto: 58.242.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

734.—2.100

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencia: F. — 2.142.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Bilbao).

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Valle de Mena.

Características principales: Línea aérea a 13 kv. de 272 m. de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 kva. de potencia denominado «Granja Gaínza», en el Valle de Mena.

Presupuesto: 1.656.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

735.—2.250

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Hornillayuso, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Vadillo a la Torca.

Municipio: Hornillayuso Sotoscueva (Burgos).

Río: Trema.

Superficie de la plantación: 190 Has. (6 en d. p.).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposiciones al público del mismo, a cuya efecto el expediente estará de ma-

nifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

762.—4.050

La Junta Administrativa de Hornillayuso, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Torcón.

Municipio: Hornillayuso Sotoscueva (Burgos).

Río: Trema.

Superficie de la plantación: 80 Has. (1,4 en d. p.).

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de fecha de exposiciones al público del mismo, a cuya efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de enero de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

761.—3.750

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, adoptó el acuerdo de prorrogar por plazo de un año como máximo la suspensión de licencias de parcelación, demolición y edificación de los dos ámbitos del Plan Especial del Centro Histórico que se describen seguidamente:

Primer ámbito: Definido por la línea que discurre por la ladera norte del Cerro del Castillo, baja por el Camino de las Corazas, calles Trinidad, General Sanz Pastor, Plaza de España, Avda. General Yagüe, calles Alvar García, Puente Gasset, Cartuja, Molinillo, Ramón y Cajal, Santa Clara, Avda. de Valencia, Santa Cruz, General Mola, Tinte, Miranda, Defensores de Oviedo, Aranda de Duero, Madrid, San Agustín, límite Santander Mediterráneo, Alicante, Barrio Gimeno, San Cosme, Concepción, Carmen, Plaza Doctor Albiñana, Puente de Bessón, Avda. Generalísimo, Plaza de Castilla, Paseo de la Isla, calle Lavadores, Paseo de los Cubos, Francisco Salinas, Antiguas Murallas hasta cerrar por el punto inicial.

Segundo ámbito: Definido por la Carretera Valladolid (Avda. José María Villacián), calles Reina Leonor, Traseras del Arco del Amparo, siguiendo la tapia del Monasterio de Huelgas, hasta enlazar con la calle Bernardino de Obregón, los Parralillos, Camino de Villargamar, límite de los depósitos de Campsa, cerrando por el ferrocarril Santander Mediterráneo hasta su enlace con el punto inicial.

Esta suspensión se extinguirá en el plazo de un año y durante el mismo sólo podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente si se respetan las consideraciones del nuevo planeamiento.

Burgos, 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

831.—2.812

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria para la provisión de plaza de Operario-Conductor del Parque de Bomberos, vacante en la plantilla de funcionarios

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía la lista de admitidos y excluidos, según lo dispuesto en la base 5.ª, se hace público por el orden de actuación que habrán de seguir los opositores, cuando tengan que realizar algún ejercicio que no puedan celebrarse conjuntamente, según se establece también en la base 9.ª de la misma convocatoria, a saber:

Admitidos:

1. Aranzana López, Pedro-Eduardo
2. Fernández Cortés, Tomás
3. Gómez Murga, Pedro
4. Losúa García, Jesús

Excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador: Designado a tenor y de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de especial aplicación, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde de la ciudad, D. José María Martínez González, como titular; y el Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Sagredo García, como suplente.

Vocales: D. Jesús Mozas Bartolomé, Titular, y don Jesús A. Rodríguez Ibáñez, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D.ª María Luisa García González, Titular, y don Pedro-Luis Peña Sáez, suplente, en representación del profesorado oficial.

D. Alberto Aranzón de Pablos, Ingeniero Técnico Industrial, como Titular, y D. Eloy González Alcalde, Técnico de Incendios y ambos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, como suplente, en calidad de Vocal Técnico.

Secretario: El Titular de la Corporación, D. Miguel Angel Prieto Sáez, y el Administrativo-Tesorero de la misma, D. Roberto Carrasco Alonso, como suplente.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como de abs-

tención por parte de cualquiera de los miembros del Tribunal, debidamente motivada.

Citación de los aspirantes: Previo el reconocimiento médico, que deberán superar y al que serán convocados de forma personal y directa, se señala la fecha 20 de marzo de 1991, a las 10 horas, en esta Casa Consistorial, como lugar de presentación desde donde se trasladarán al recinto deportivo, que se indique, a fin de ser examinados del primer ejercicio de la Oposición, consistente en las pruebas fijadas de aptitud física; debiendo venir provistos de ropa deportiva adecuada para su mejor realización.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Briviesca, 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María Martínez González.

835.—3.750

Se pone en conocimiento que los recibos bimensuales de 1991 de agua, basuras y alcantarillado, serán ingresados en voluntaria en los siguientes plazos:

Recibo: Enero-febrero del 16-2-91 al 5-3-91.

Recibo: Marzo-abril del 16-4-91 al 5-5-91.

Recibo: Mayo-junio del 16-6-91 al 5-7-91.

Recibo: Julio-agosto del 16-8-91 al 5-9-91.

Recibo: Septiembre-octubre del 16-10-91 al 5-11-91.

Recibo: Noviembre-diciem. del 16-12-91 al 5-1-92.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, en horas de oficina y durante el plazo que corresponda cada recibo.

Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades bancarias o Cajas de Ahorros confederadas.

Transcurrido el plazo voluntario, los recibos no satisfechos pasarán automáticamente a la vía ejecutiva de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100.

Briviesca, 8 de febrero de 1991. — El Alcalde, José María González Martínez.

765.—1.725

SALAS DE LOS INFANTES

Mancomunidad de Municipios de Alfoz de Lara

Habiéndose producido un error en el Edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincial núm. 22, de 31 de enero de 1991, relativo al Presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 1990, se publica nuevo anuncio con el contenido siguiente:

Expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 1990, sin que se hayan pro-

ducido reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, en la forma que expresa el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 4.632.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 32.800.000 pesetas.

Total ingresos: 37.432.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.060.000 ptas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, pesetas, 1.770.000.

Intereses, 2.000 de pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 32.800.000 pesetas.

Total gastos: 37.432.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Salas de los Infantes, a 1 de febrero de 1991.
El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

745.—1.950

Ayuntamiento de Medina de Pomar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas legalmente legitimadas para ello, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, 8 de febrero de 1991. —El Alcalde, J. Fernández.

781.—1.500

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Por los Ayuntamientos de Barbadillo del Pez, Huerta de Arriba, Valle de Valdelaguna, las Juntas Vecinales de Huerta de Abajo, Quintanilla de Urrilla, Tolbaños de Abajo y Vallejimeno, se ha acordado la enajenación de la Central Eléctrica «La Pelotera», sita en el término municipal de Barbadillo del Pez, por lo que el expediente de dicha enajenación, se

halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio a efectos de examen y reclamaciones que se pudiesen presentar en su caso.

Barbadillo del Pez, 28 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

764.—1.500

Ayuntamiento de Pampliega

D. Luis Vicente Alonso Herreros, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace público: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 31 de enero de 1991, acordó por unanimidad la contratación de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características más destacadas son:

Plazo de amortización. — 10 años.

Tipo de interés. — El básico del Banco de España.

Anualidad. — La primera de: 849.323 pesetas.

Importe del préstamo. — 4.718.466 pesetas.

Obra a financiar. — Reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

La presente operación de crédito se expone al público durante el plazo de 15 días, para que por los interesados se examine el expediente y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, a 7 de febrero de 1991. — El Alcalde, Luis Vicente Alonso Herreros.

717.—1.500

Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, queda expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentemolinos, a 1 de febrero de 1990. — El Alcalde, Víctor Madrigal Carrascal.

657.—1.500

Ayuntamiento de Cillaperlata

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Ordinario de gastos e ingre-

sos para 1990, se eleva a definitivo la aprobación inicial del mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido ninguna reclamación, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 446.3 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 355.036 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 34.200 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 140.656 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.251.966 pesetas.
 5. Transferencias de capital, 851.892 pesetas.
- Total importe preventivo de ingresos: 3.633.750 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 586.287 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, pesetas, 1.543.845.
 4. Transferencias corrientes, 3.618 pesetas.
 6. Inversiones reales, 1.500.000 pesetas.
- Total importe preventivo de gastos, 3.633.750 pesetas.

En Cillaperlata, a 17 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

636.—1.650

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre el tipo de gravamen del impuesto sobre los bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2. — 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,56 por 100.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,55 por 100.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 9 de noviembre de 1990, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Poza de la Sal, a 21 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).

660.—1.575

Ayuntamiento de Isar

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones para la

obra de pavimentación de la calle Poniente, de Isar, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1991.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones y sugerencias: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Isar, 30 de enero de 1991. — El Alcalde Presidente (ilegible).

693.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a subasta el siguiente aprovechamiento forestal:

145 pinos silvestres con 123 m. c. de madera, al precio de tasación al alza de 861.000 pesetas, siendo el precio índice de 1.076.250 pesetas. Dichos pinos están localizados en el monte «La Dehesa» núm. 241 de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Fecha, hora y lugar de la celebración. — En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, el día 23 de febrero (sábado), a las 13 horas (admitiéndose plicas hasta ese momento). El sistema de la subasta es pliego cerrado.

El pliego de condiciones económico administrativo estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Monterrubio de la Demanda, a 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

797.—2.100

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente autorizados y aprobados por esta Corporación, se saca a subasta el aprovechamiento cinegético de 6 puestos de pasos de palomas, sitos en el monte «Ahedo La Pared» núm. 25, próximo al límite con el término municipal de Tinieblas, separados entre sí por una distancia mínima de 50 metros.

Salen a subasta con un precio total de tasación de 200.000 pesetas, siendo el precio índice de 400.000 pesetas.

El tiempo de duración o campaña es de 10 años, comenzando el 1.º de enero de 1992, y finalizando el 31-12-2001.

Fecha de la subasta. — El 21-2-1991, a las 13 horas en el Salón del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

El sistema de la subasta será por proposiciones en sobre cerrado, que se admitirán hasta la hora fijada, pudiendo ser valederos los enviados por correo.

Fianza provisional. — El 5 %, y la definitiva del 6 %. En la plica deberán hacerse constar los datos de identificación del postor, el aprovechamiento para el cual licitan, oferta económica (en letra y mero), y declaración jurada de que no están incapacitados para contratar.

El pago se hará por adelantado y al contado.

Pliego de condiciones económico administrativo en la Secretaría Municipal donde podrá examinarse.

Pineda de la Sierra, a 13 de febrero de 1991. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

798.—3.300

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Como consecuencia del acuerdo adoptado al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del artículo 112 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que se señala el art. 23 del Reglamento de Contratación:

1. — Objeto del contrato: La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto el arriendo mediante subasta pública de la vivienda denominada Casa-Médico, propiedad del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba (Burgos), a tenor de las disposiciones que lo regulan y las posteriores que se puedan dictar sobre el particular.

2. — Licitadores: Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal para obligarse y no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en la legislación vigente aplicable al respecto.

3. — Duración del contrato: El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco años, comenzando el día de la formalización del contrato y finalizando, a todos los efectos, el mismo día de la formalización del año 1996 una vez transcurridos los 5 años naturales, en cuyo período se consideran incluidos los dos años anteriormente aludidos, sin opción a prórroga por parte del arrendatario con renuncia expresa del mismo al derecho que, en su caso, pudiera corresponderle en tal aspecto.

4. — Tipo de licitación: En concepto de renta por año, al alza, se señala la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000).

5. — Forma de pago: El pago habrá de hacerlo el adjudicatario en la Tesorería de este Ayuntamiento o entidad bancaria que se designe al efecto por campañas anticipadas, en el mes de marzo de cada año. En cuanto a la 1.ª campaña ésta se hará efectiva a la formalización del respectivo contrato.

La falta de pago en el plazo que se indica será causa suficiente para la resolución y rescisión del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

6. — Garantía provisional y definitiva: Como garantía provisional para optar a la subasta se señala la cantidad de 5.000 pesetas cuyo importe deberá ser ingresado previamente en este Ayuntamiento.

Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice se señala la cantidad de 30.000 pesetas. Esta se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación.

7. — Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito en este Ayuntamiento. El plazo de presentación de proposiciones terminará el jueves siguiente una vez transcurrido los veinte días hábiles de la subasta a las veinte horas, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca el anuncio de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el mismo jueves una vez transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 21 horas, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Eneidad o de quien legalmente le sustituya, con arreglo a lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento de Contratación y núm. 3 del art. 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, quien autorizará el acta de la subasta.

Modelo de proposición:

D. mayor de edad, profesión con D. N. I. núm. y vecino de (.....) con domicilio en la calle núm. en nombre propio (o en representación de D.), enterado del pliego de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día de de 1990, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de pesetas (.....) a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

Declaración de capacidad: El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, para el arriendo a que se refiere la anterior proposición.

En Prádanos de Bureba, a 31 de enero de 1991. — El Alcalde (ilegible).